

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

05618
DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

13 NOV. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 4749 de fecha 06.11.2012 del Director de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita decretar el nombramiento de nuevos funcionarios como Ministros de Fe;

2.- Lo establecido en el art. 7° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y lo dispuesto en la Ley N° 20.500;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.418 y N° 20.500;

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, a contar de la fecha del presente Decreto, a los siguientes funcionarios municipales como Ministros de Fe, de acuerdo a lo establecido en el art. 7° de la Ley N° 19.418, "sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y la Ley N° 20.500:

MARÍA VERONICA GUERRERO MOYA
ANGELA VEAS MELLADO

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.